

 Riesgos

Qué debes saber como trabajador
ante la exposición a agentes
químicos en las peluquerías

CONOCE LOS RIESGOS EN EL SECTOR DE PELUQUERÍAS

En el ámbito laboral del sector de la peluquería, los factores de riesgo más habituales que puedes identificar son:

- **Riesgos relacionados con la seguridad:** cortes y pinchazos derivados del uso de los distintos utensilios (tijeras, navajas), contactos eléctricos con los distintos equipos empleados (secadores, planchas), caídas por la frecuencia de cableados, cabello cortado o salpicaduras de productos empleados en el suelo, quemaduras, etc.
- **Riesgos relacionados con la ergonomía:** trastornos musculoesqueléticos (especialmente en miembros superiores) consecuencia de adopción de posturas forzadas y movimientos repetitivos, problemas circulatorios debidos a largas jornadas en bipedestación, etc.
- **Riesgos psicosociales:** estrés laboral, consecuencia de una elevada carga de trabajo, ritmo de trabajo, problemas de organización, trato con público, etc.
- **Riesgos relacionados con la exposición a agentes físicos:** condiciones de iluminación (falta o exceso de luz, deslumbramientos, reflejos), inadecuada climatización del lugar de trabajo (temperatura, humedad, renovaciones de aire, etc.), así como exposición a ruido (discomfort acústico).
- **Riesgos por contacto con agentes biológicos:** contacto directo de la piel y de las mucosas durante tratamientos (contacto directo con el cuero cabelludo o piel de cara/cuerpo en tratamientos).
- **Riesgos derivados de la posible concurrencia con otros trabajadores y/o autónomos en el salón.**

Pero, además de estos riesgos ya de sobra conocidos por la mayoría, ¿es posible que un colectivo dedicado a mejorar la estética de las personas pudiera encontrarse expuesto a factores de riesgo potencialmente más peligrosos sin ser plenamente consciente de ello? Nos referimos a los **riesgos higiénicos**, que pudieran derivarse de la utilización de las **sustancias químicas** presentes en los productos empleados en algunas tareas de peluquería y a las **enfermedades profesionales** producidas por el uso de los mismos.

¿CÓMO PUEDO IDENTIFICAR ESAS SUSTANCIAS QUÍMICAS?

Para saber con qué productos químicos estamos tratando debemos ir directamente a la etiqueta del producto (o prospecto); en ella encontraremos las características de peligrosidad y las medidas preventivas.

Nota: En el caso de los productos cosméticos, el fabricante o distribuidor no tiene obligación de proporcionar una ficha de datos de seguridad (FDS), por lo que no es sencillo conocer los riesgos específicos de un producto concreto y las medidas preventivas que deben adoptarse durante su empleo.

En la etiqueta aparece de manera indeleble, fácilmente legible y visible, entre otros datos, función del producto, precauciones especiales de empleo y la lista de ingredientes del producto

Se entenderá por ingrediente cualquier sustancia o mezcla que se utiliza intencionadamente en el producto cosmético durante el proceso de fabricación. Esta lista de ingredientes figura en orden decreciente de importancia. Los ingredientes de concentración inferior al 1 % pueden ser nombrados sin orden después de los que tengan concentración superior al 1 %.

No se consideran ingredientes: ni las impurezas contenidas en las materias primas utilizadas, ni las sustancias técnicas subsidiarias que se usan en la mezcla pero que no se encuentran en el producto acabado.

¿QUÉ DAÑOS Y CONSECUENCIAS PUEDEN CAUSARME LA EXPOSICIÓN A ESTAS SUSTANCIAS PELIGROSAS?

Entre el colectivo de empresas asociadas a Asepeyo, has de saber, que en el sector de Peluquería destacan, como enfermedades profesionales, las **dermatitis** y las **enfermedades respiratorias**, como el asma; enfermedades que tienen su origen en el desarrollo de la actividad profesional y que, año tras año, forman parte de las estadísticas de siniestralidad laboral.

Las principales vías de entrada en el organismo de estas sustancias, son:

- **Dérmica:** por contacto directo con los productos en su aplicación.
- **Inhalatoria:** al respirar aerosoles o vapores.
- **Ocular:** Por contacto directo con el propio producto, salpicaduras y/o manipulación de la conjuntiva.

Los daños que provocan estas sustancias en el organismo van desde alergias e irritaciones hasta efectos negativos que van más allá del trabajador expuesto; como las que producen las sustancias mutagénicas, o denominadas tóxicas para la reproducción, que puede afectar a la función sexual, fertilidad, al feto, en caso de embarazo, y al niño, en caso de período de lactancia. Pero además, las enfermedades producidas pueden llegar a incapacitar profesionalmente al trabajador de por vida.

¿QUÉ SUSTANCIAS QUÍMICAS HAN DE LLAMAR MI ATENCIÓN POR SU PELIGROSIDAD?

A continuación se presenta una relación no exhaustiva de sustancias frecuentes en los productos cosméticos relacionada con la tarea a realizar, sus usos y los efectos negativos sobre la salud.

Tarea	Agente químico peligroso ⁽¹⁾	Nombre INCI ⁽²⁾	Uso	Efectos sobre la salud ⁽³⁾
Decolorado	Persulfato de amonio	Ammonium persulfate	Acelerantes de los productos para las decoloraciones	Irritante cutáneo, ocular y respiratorio -Urticaria -Rinitis -Asma
	Persulfato de potasio	Potassium persulfate		
Coloración	Amoniaco	Ammonia	Componentes de tintes permanentes	Irritante respiratorio
	4-aminofenol También se puede nombrar como: p-hidroxianilina CI 76550	p-aminophenol	Componentes de tintes permanentes	Se sospecha que provoca defectos genéticos
	p-fenilendiamina También se puede nombrar como: PPDA 1,4 diaminobenceno 4-aminoanilina	p-phenylenediamine	Componentes de tintes permanentes	Dermatitis de contacto, irritativa y alérgica Sensibilizante
	p-toluendiamina También se puede nombrar como: CI 76042	Toluene,2-5 diamine	Componentes de tintes permanentes	Dermatitis de contacto
	Resorcinol También se puede nombrar como: CI 76505 1-3 dihidroxibenceno 1-3 bencenodiol Resorcina	Resorcinol	Componentes de tintes permanentes	Irritante ocular Dermatitis Pigmentación de la piel Alterador hormonal
	Hidroquinona También se puede nombrar como: 1-4 dihidroxibenceno 1-4 bencenodiol	Hydroquinona	Componentes de tintes permanentes	Irritante cutáneo, ocular y respiratorio Dermatitis Despigmentación de la piel
	Alcohol tetrahidrofurfúrico	Tetrahydrofurfuryl alcohol	Disolvente de tintes	Irritante ocular
Moldeado permanente	Tioglicolato de amonio	Ammonium thioglycolate	Reductor	Irritante cutáneo
	Glicerolmonotioglicolato	Glyceryl thioglycolate	Reductor	Dermatitis
Alisados	Formaldehído También se puede nombrar como: Metanal Formol Óxido de metileno	Formaldehyde	Puede liberarse durante la aplicación de productos para el alisado	Irritante cutáneo, ocular y respiratorio Dermatitis de contacto alérgica Urticaria Rinitis Asma Cáncer
Lavado	formaldehído ⁽⁴⁾	Formaldehyde	Se usa como conservante	Irritante cutáneo, ocular y respiratorio Dermatitis de contacto alérgica Urticaria Rinitis Asma Cáncer

(1) Cuanto menor sea la proporción de agente químico peligroso presente en el producto menor será el riesgo para la salud.

(2) Ver página 9.

(3) Los efectos se refieren a los agentes químicos peligrosos considerados individualmente.

(4) En algún champú y acondicionador y algunos productos para el alisado.

¿QUÉ MEDIDAS PREVENTIVAS DEBO ADOPTAR COMO TRABAJADOR?

Antes de conocer las medidas preventivas, como trabajador, es importante que:

1. Conozcas los productos que utilices.
2. Leas la etiqueta del producto, identificando las sustancias peligrosas, si las hubiera.
3. En caso de duda, consulta a tu responsable.

Para fomentar un entorno de trabajo saludable y controlar los riesgos, tienes que seguir las siguientes medidas preventivas:

- **Leer** atentamente la **etiqueta** y/o **prospecto** de cada producto antes de utilizarlo y asegúrate de seguir todas las pautas indicadas por el fabricante, durante su manipulación.
- Sigue los **métodos de trabajo** establecidos por la empresa (envases originales, re-etiquetado, cierre de envases, desechar residuos, etc.).
- Mantén un adecuado **orden y limpieza**, retirando tan rápido como sea posible cualquier vertido accidental.
- Usa la **ropa de trabajo** adecuada y **EPI's** necesarios según la tarea y su identificación en la evaluación de riesgos (p.ej. Uso de guantes en las tareas de lavado de pelo, aplicaciones de tintes, mechas, ondulaciones, etc., así como uso de mascarillas para la aplicación de tratamiento de alisado).
- Recuerda la necesidad de una **correcta higiene**: lavado de manos (aconsejable también cara y boca) antes de comer, beber o fumar, así como tras finalizar el turno de trabajo.
- Seca bien las manos tras el lavado de las mismas y utiliza lociones hidratantes.
- Se desaconseja el **uso de lentillas**, por su poder de concentración de sustancias irritantes.
- Actuación ante primeros auxilios:
 - En caso de contacto accidental de alguna sustancia química con los ojos, retira las lentillas, si fuera el caso, y enjuágate inmediatamente con abundante agua. Si persiste la irritación consulta con el médico u oftalmólogo.
 - En caso de derrame accidental sobre la piel, retira inmediatamente la ropa y lava la zona con abundante agua. Si persistiera la irritación, consulta con el médico.
 - En caso de ingestión accidental, no trates de provocarte el vómito ni realices otras actuaciones, contacta con el servicio de Información Toxicológica (91 562 04 20), que te indicarán las pautas a seguir.

Bibliografía y consulta

- Reglamento (CE) nº 1223/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo de 30 de noviembre de 2009 sobre los productos cosméticos.
- Real Decreto 85/2018, de 23 de febrero, por el que se regulan los productos cosméticos.
- Reglamento (CE) nº 1272/2008, de 16 de diciembre de 2008, sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas, y por el que se modifican y derogan las Directivas 67/548/CEE y 1999/45/CE y se modifica el Reglamento (CE) nº 1907/2006.
- “Mapa de Riesgo químico en Asturias: Sector Peluquería y otros tratamientos de belleza”. IAPRL.
- “Riesgo químico en peluquerías”. ISSGA.
- “Ficha tratamientos del cabello en peluquería”. INSST.
- Etiquetado de productos de cosmética: Junta de Andalucía.





Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 151

Plan de actividades
preventivas de la
Seguridad Social 2021



SECRETARÍA DE ESTADO
DE SEGURIDAD SOCIAL
Y FOMENTO
DE LA SEGURIDAD SOCIAL